

DECLARACIÓN H.C.D. N° 015/17.-

VISTO:

El Proyecto presentado por el Jardín de Infantes N° 8 "RUCAYLIN", el Proyecto presentado por el Concejal QUILOGRÁN JUAN CARLOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, este proyecto trata de plasmar a la celebración del Día de la Tradición, a través de una fiesta folklórica, "*EL SENTIR DEL RUCAYLIN*";

Que, dicho proyecto se realizara del 11 al 15 de noviembre con la participación de nuestra comunidad local y educativa;

Que, tiene como finalidad brindar la posibilidad que el niño junto a su familia reconozcan y valoricen el acervo de nuestra tradición folklórica a través del canto, la danza, la literatura y demás costumbres que se transmiten de generación a generación para reafirmar nuestra identidad nacional;

Que, debe brindarse el apoyo y acompañamiento a estas iniciativas;

Que, instruirse en la tradición nos permite prolongar un conjunto de dones, de un pueblo, comunidad o región en el tiempo y en el espacio;

Que, en tanto el Folklore tiene que ver con todas las manifestaciones y creaciones producidas en el pueblo y que en él se arriesga cosas como: usos, costumbres, creencias, mitos, leyendas, dichos, refranes, arte, música, danza y literatura;

Que, la importancia de trabajar con el folklore en nuestro nivel debe tener un carácter confirmativo, embellecedor;

Que, hablar de fiesta folklórica nos remite a una reunión cálida, íntima y de encuentro criollo. Y este festejo tiene esta intención;

Que, se adjunta el proyecto como anexo de la presente;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 09 de Noviembre de 2017, quedó aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles Yapura Andrea, Salvatierra Alicia, Córdoba Sandra, Bilbao Laura y Quilográn Juan Carlos;

Que, debe dictarse el instrumento que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal y Cultural al proyecto presentado por el Jardín de Infantes N° 8 "RUCAYLIN" "*EL SENTIR DEL RUCAYLIN*", en orden a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

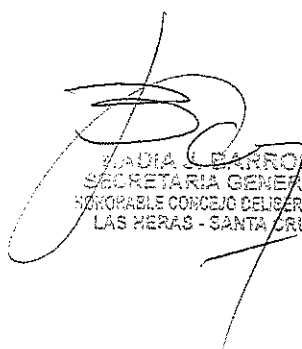


ARTICULO 2º: DESE DIFUSIÓN en los distintos medios de comunicación radial, escrita y televisiva, de lo dispuesto en la presente Declaración.-

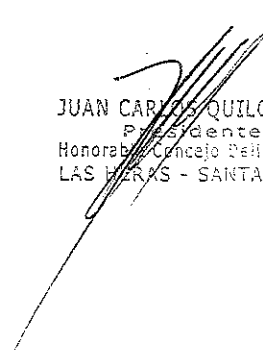
ARTICULO 3º: REFRENDARÁ el presente la Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Interesado, y demás dependencias que correspondan, regístrese y cumplido *ARCHÍVESE*.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES "HÉROES DE MALVINAS" DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 09 DE NOVIEMBRE
DE 2017.-**



NADIA BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



JUAN CARLOS QUIROGRAN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ

Jardín de Infantes N° 8 "Rucaylin"

El sentir del RUCAYLIN

Coordinadoras:

DÍA: DESDE EL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE.

Fundamentación:

En el presente proyecto tratamos de plasmar la celebración de el día de la tradición" a través de una fiesta folklórica "El sentir del Rucaylin", a realizarse el 11 de Noviembre con la participación de nuestra comunidad local y educativa.

La tradición permite prolongar un conjunto de dones, de un pueblo, comunidad o región, en el tiempo y en el espacio. Ello encierra la fisonomía de la vida íntegra de un pueblo.

En tanto, el folklore tiene que ver con todas las manifestaciones y creaciones producidas en el pueblo y que en él se arraigan cosas como: usos, costumbres, creencias, mitos, leyendas, dichos, refranes, arte, música, danzas y literatura. .

Tradición y folklore muchas veces se entienden como sinónimos. Estos dos términos no son semánticamente equivalentes, aun cuando los significados estén relacionados.

La importancia de trabajar con el folklore en nuestro nivel debe tener un carácter confirmativo, embellecedor. Ser fuente de emociones y por lo tanto educativo, fecundador de nobles sentimientos y virtudes cívicas.

Hablar de fiesta folklórica nos remite a una reunión cálida, íntima y de encuentro cívico. Y este festejo tiene esa intención.

Intencionalidad educativa:

Brindar la posibilidad de que el niño junto a su familia reconozcan y valoricen el acervo de nuestra tradición folklórica a través del canto, la danza, la literatura y demás costumbres que se transmiten de generación a generación, para reafirmar nuestra identidad nacional.

CONTENIDOS

Conceptuales:

Temas:

Objetivos:

- fiestas populares: día de la tradición.
-

- Objetos y usos tradicionales: mate, asado, empanadas,

Expresión corporal-danza

- Las danzas pertenecientes al acervo cultural argentino: ranchera, chamamé, chacarera, carnavalito, zamba, gato, malambo.

Procedimentales:

- búsqueda de información
- producción de narraciones breves y sencillas
- la repetición y memorización de adivinanzas, coplas y otros textos poéticos breves
- experimentación y participación en coreografías sencillas de expresión corporal y danzas folklóricas argentinas; danzas colectivas y de parejas

Actitudinales:

- valoración por las producciones culturales
- respeto y disfrute de actividades folklóricas

Actividades:

- * Cada sala trabajara su proyecto referido al día de la tradición.
- * invitar a bandas folklóricas locales.
- * participación de las salas en distintos bailes
- * los docentes y niños deben ir personificados

Recursos:

Humanos: directivos, docentes, niños, padres, personal de la institución.

Materiales: Música, luces, ropa, instrumentos, papel, tijeras, pegamento, etc.

Evaluación: Se anexa

Culminación del proyecto:

Día: 15 de noviembre

Hora: 19:00 hs.

Lugar: centro de jubilados

Animación: José Carrasco

Comisiones:

- invitaciones a artistas:
- sonido:
- ornamentación:
 - ✎ Turno mañana:
 - ✎ Turno tarde:

- difusión radial
 - propagandas en afiches
 - tarjetas invitación:
 - Libro de oro:
 - Presentes
-